

## Cuba: Una victoria para los derechos LGBT

Por Sara Más  
[farías@enet.cu](mailto:farías@enet.cu)

La Habana, febrero (Especial de SEMIac).- Los nombres de Violeta Cardoso e Isabel Pacheco han recorrido desde finales de enero titulares de prensa y las redes sociales.

Estas dos cubanas pasaron del anonimato al debate público en un minuto, desde que se dio a conocer el 21 de enero, en la página de Facebook de la comunidad cubana [Acepto](#), que un tribunal había concedido a Violeta la guarda y cuidado de sus tres nietos, que perdieron a su mamá en 2016.

Los pequeños Lorena, Camila y Leonardo viven con Violeta e Isabel, quienes conforman una pareja desde hace 31 años.

De ese modo el fallo judicial las convertía en la primera familia lesbiana con amparo legal para cuidar y educar a tres menores de edad, un hecho sin precedentes en Cuba, donde la ley todavía no aprueba la unión, el matrimonio ni la adopción para personas del mismo sexo.

“Si bien el derecho me fue concedido legalmente a mí como abuela materna, el documento tiene implícito un reconocimiento a Isabel, como mi pareja y madrina de los niños”, precisa Cardoso en entrevista a SEMIac.

“Vivimos juntas desde que mi hija Karen tenía un año y tres meses”, relata Cardoso, licenciada en Imagenología, trabajadora en un policlínico de La Habana y quien se declara sin rodeos lesbiana feminista.

Juntas, Cardoso y Pacheco educaron a la niña, vivieron en familia, la vieron crecer, tener hijos y cuidaron de todos con afán cuando a Karen Díaz le diagnosticaron un linfoma no Hopkins, causa por la cual falleció a la edad de 30 años.

“Mi hija creció con nosotras y los muchachos también, siempre fue así, estuvimos todo el tiempo juntos”, reafirma Cardoso.

Cuando diagnostican a Karen, en 2014, Isabel se encargó de acompañarla y ayudarla en los primeros 18 días, hasta que Cardoso pudo llegar de Venezuela, donde estaba trabajando en una misión médica.

Muy angustiada, la madre aterrizó en La Habana justo un día antes de que Karen comenzara la quimioterapia y para inicios de 2015 ya estaba en casa de su hija con Isabel, a tiempo completo junto a Karen, las dos niñas y el niño.

“La agonía de mi hija era muy fuerte, preocupada por la situación en que quedarían los niños. Esa era su pena. Me hizo prometerle que nunca los separaría y hasta hizo un documento con una abogada donde pedía que, ante

cualquier evento, los niños debían permanecer conmigo y su madrina”, explica Cardoso.

“Mi hija falleció el 29 de marzo de 2016; yo tenía un dolor muy grande, pero sabía lo que debía hacer, y casi un año después empecé a indagar por los trámites de la custodia”.

Violeta Cardoso fue en busca de ese recurso a un bufete en Playa, donde desestimaron su interés y hasta le recomendaron quedarse tranquila y no promover la demanda “porque si el padre los reclama, tiene todo el derecho y se los lleva”, le dijo la abogada consultada y la tildó de optimista cuando Violeta le ripostó: “Gracias por su tiempo, por esta pelea la voy a ganar”.

A su favor lo tenía todo, comenta: “pruebas suficientes, un pueblo que me conoce, testigos, documentos, todo. Nada de lo que iba a plantear era mentira”.

“Se lo prometí a mi hija en su lecho de muerte, le dije: ve tranquila que los niños a van a estar siempre con nosotras”, dice conmovida.

Por recomendación de una amiga, en el bufete de casación de Habana Vieja dio con los abogados que tomaron su caso, Anahita Sánchez Ammar y Rodolfo Echevarría Pereda, quienes ya habían ganado una custodia para abuelos, pero abuelos heterosexuales.

“¿Y con quién vive usted?”, indagó el abogado. “Con ella, que es mi pareja”, contestó Violeta. “Entonces me preguntó si podía ponerlo tal cual en la demanda y le dije que sí. Yo soy *La Biblia*, un libro abierto, por donde quiera que me abras vas a verme”, asegura mientras recuerda aquel momento decisivo.

“No sabía lo que podía pasar ni los prejuicios que podría encontrar, pero no me detengo ante las personas con problemas de homofobia. Nunca lo comentamos Isabel y yo, pero cada una por su parte temíamos que el tribunal fallara en mi contra por nuestra condición de lesbianas”, sostiene Violeta.

“Cuando le dieron la custodia, yo le dije a Violeta que había tenido también ese mismo pensamiento, aunque nunca lo hablamos”, confirma atenta al diálogo con SEMlac Isabel, trabajadora por cuenta propia.

El padre ratificó mediante documento que no tenía nada en contra de la guarda y cuidado para la abuela materna. Esa aceptación, en parte, allanó el camino, pero aún faltaba terminar el proceso y esperar la sentencia.

“Siempre estuve a favor de compartir la guarda y cuidado de los niños con su papá, el único vínculo directo que les queda y un rol que nunca se sustituye”, reflexiona Violeta, aunque el tribunal le concedió a ella los derechos y estableció un régimen de comunicación abierto y sin restricciones entre el padre y sus hijos.

Entre otros argumentos, la sentencia 541 de la Sección Familia del Tribunal Municipal Popular de Boyeros expresa que la guarda de hecho se concretó en

la persona de Violeta, “a partir del fallecimiento de la madre de los niños, siempre auxiliada de su pareja”.

También que “la abuela materna, conjuntamente con la madrina de los niños, han cuidado y cuidan en la actualidad a los niños con esmero, dedicación y amor y tiene tal vínculo con ellos que los percibe como si fueran sus hijos”.

El documento también contempla como familia no solo la conformada por los padres y sus hijos en su modo más estricto, sino también la extendida, donde se reconoce el papel de los abuelos y tíos.

“Se trató de un proceso sumario”, ha comentado en Facebook el abogado Rodolfo Echevarría, quien aludió a elementos favorables para el desenlace que tuvo este caso.

Entre otros, “que los tribunales cubanos están aplicando directamente la Convención Internacional de los Derechos del Niño, de la que Cuba es país firmante y la ha ratificado. Por lo tanto, se trata de una norma internacional que, en virtud de su naturaleza de derechos humanos, tiene carácter autoaplicativo, es decir, no necesita de desarrollo legislativo mediante norma interna para su aplicación”, escribió.

Por otro lado, el Código de Familia cubano, que data de 1975, ofrece un resquicio oportuno respecto a la guarda, cuidado y comunicación de los padres con los hijos, al considerar que pueden existir razones especiales que aconsejen cualquier otra solución.

Violeta reconoce “el papel crucial de sus abogados durante el proceso, que ajustados a la ley vieron la probabilidad de que los niños tuvieron un hogar en paz.

“Lo manejaron todo muy bien, a tono con las circunstancias. Les doy las gracias a Rodolfo y Anahita, al tribunal con sus actuantes, a la fiscal que fue tan elocuente y humana, a la psicóloga que en su momento dijo que la niña no tenía que comparecer porque todo estaba dicho.

“Fueron grandes; les estoy muy agradecida porque manejaron muy bien el caso. En ningún momento negué mi relación homosexual y, aun así, estas personas fueron más allá de lo que podía ser esa relación”, asegura Violeta.

“Es excelente saber que un tribunal de justicia haya fallado a favor de una pareja de mujeres lesbianas”, dijo a SEMlac Teresa de Jesús Fernández, coordinadora de las redes de mujeres lesbianas y bisexuales del Centro Nacional de Educación Sexual (Cenesex).

“Es un paso fundamental para legitimar y reconocer el derecho de personas LGBTI a formar una familia respaldada por la ley. Me llena de alegría porque es un acto de justicia y equidad, porque es la demostración de que el esfuerzo, el trabajo de activistas, especialistas e instituciones diversas abre un camino hacia la inclusión y el respeto de los derechos de todas y todos”, agregó.

Para Violeta e Isabel se trata, sobre todo, de una victoria legal y también humana. “Hay mucho prejuicio sobre si dos mujeres lesbianas pueden tener juntas una familia con hijos que criar”, reflexiona Violeta.

“La homosexualidad no se pega. Los valores que se inculcan a los niños son importantes: enseñarles que somos seres humanos todos juntos, que la condición de las personas está en sus almas, sus valores, no en lo que puedan aportar físicamente o visualmente a la sociedad”, agrega.

“Yo espero durar con Isabel, esta gran persona que está a mi lado, muchos años más. Muchos, muchos años, quizás todos los que la vida no nos pueda dar. Alguien que se pueda querer como ella quizás pueda existir, pero no lo voy a probar. Somos una familia y los niños lo reconocen así”, resume Violeta.